

Santiago, 10 de octubre de 2025

Señores  
Comisión para el Mercado Financiero  
**Presente**

## **HECHO ESENCIAL**

### **FONDO DE INVERSIÓN ACTIVA MOVILIDAD II**

Administrado por  
Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos

De nuestra consideración,

En virtud de lo establecido en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, en relación al artículo 18° de la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, encontrándome debidamente facultado, por la presente informo a ustedes como hecho esencial del Fondo de Inversión Activa Movilidad II (el “Fondo”), administrador por Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos (la “Administradora”), lo siguiente:

1. Tal como se ha informado en hechos esenciales anteriores, con fecha 31 de marzo de 2025 tomamos conocimiento del cierre de operaciones de la sociedad Karsharing SpA (razón social de la empresa Awto), entidad que mantenía contratos de leasing en calidad de arrendataria con una sociedad en la cual el Fondo invierte (la “Sociedad”). Posteriormente, con fecha 16 de abril de 2025 informamos como hecho esencial a esta Comisión que Karsharing SpA ya no se encontraba en cumplimiento de sus obligaciones de pago en virtud de los acuerdos celebrados con la Sociedad, lo que resultó en la aceleración de dichos contratos e implicó que la Administradora evaluara las medidas necesarias para proteger el mejor interés de sus aportantes.
2. En este contexto, con fecha 9 de octubre de 2025, Karsharing SpA, Kaufmann S.A. Vehículos Motorizados, Inversiones Kaufmann Chile S.A., la Sociedad, el Fondo y la Administradora, celebraron un Contrato de Transacción por escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de doña María Soledad Lascar Merino (la “Transacción”) en virtud de la cual dieron por terminados los contratos vigentes de la Sociedad con Karsharing SpA, exceptuando un mandato de venta de vehículos, renunciaron a las acciones en virtud de dicho contrato y acordaron el pago de una suma de dinero por parte de la sociedad controladora de Karsharing SpA, con el objeto de precaver cualquier litigio eventual entre las partes.
3. Adicionalmente, informamos a esta comisión, que los vehículos motorizados de propiedad de la Sociedad, que formaron parte de las garantías de los contratos celebrados por esta y

Karsharing SpA, fueron vendidos en su totalidad con la cooperación de esta última y de sus sociedades controladoras.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

A handwritten signature in blue ink that reads "Juan Pablo Flores". The signature is written in a cursive style with a horizontal line underneath the name.

Juan Pablo Flores Vargas  
**Gerente General**  
**Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos**

# Hecho esencial Fondo Movilidad II - Transacción(493661.2)

Informe de auditoría final

2025-10-10

Fecha de creación:	2025-10-10
Por:	Patricio Carter Gamboa (pcarterg@larrainvial.com)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAsJbus8ZHcqCm5SOq_bCPCviiOxzX9j3D

## Historial de “Hecho esencial Fondo Movilidad II - Transacción(493661.2)”

-  Patricio Carter Gamboa (pcarterg@larrainvial.com) ha creado el documento.  
2025-10-10 - 19:22:09 GMT
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a JUAN PABLO FLORES VARGAS (jpflores@larrainvial.com) para su firma.  
2025-10-10 - 19:22:42 GMT
-  JUAN PABLO FLORES VARGAS (jpflores@larrainvial.com) ha visualizado el correo electrónico.  
2025-10-10 - 19:23:22 GMT
-  JUAN PABLO FLORES VARGAS (jpflores@larrainvial.com) ha firmado electrónicamente el documento.  
Fecha de firma: 2025-10-10 - 19:24:59 GMT. Origen de hora: servidor.
-  Documento completado.  
2025-10-10 - 19:24:59 GMT